

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de SUIKER S.A

En cumplimiento a la nominación de comisaría que me hiciera la Junta General de Accionistas, he revisado el Balance General de SUIKER S.A al 31 de diciembre del 2.007 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esta fecha.

1.- Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

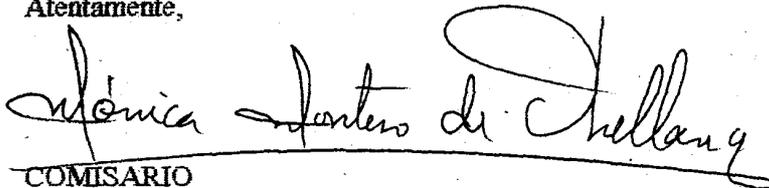
2.- La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

3.- El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras, al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.

4.- El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposiciones no autorizadas, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes situación financiera de SUIKER S.A., al 31 de diciembre del 2.007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

  
COMISARIO